

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., hace público lo siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ACUERDO ADOPTADO POR EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CANAL DE ISABEL II, S. A.,  
CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020**

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., en su reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2020, ha acordado, entre otros, el reparto de cantidades a cuenta de dividendos con cargo al ejercicio 2020 por un importe de 47.796.825 euros, todo ello en cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en la Nota 3.2 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Madrid, 29 de junio de 2020